

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-4402 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación denominada Los Geranios en el AR-5- Modificado 1.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de febrero de 2013 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la 2ª Modificación del Estudio de Detalle de la U. A. denominada "Los Geranios", en la calle Corceño-calle El Campizo, en el A.R. nº 5, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Fomento Inmobiliario, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de marzo de 2013.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, aprobó definitivamente el "Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "Los Geranios", en AR-5 (MODIFICADO-1)", estableciendo la ordenación de los volúmenes edificables en dicha Unidad. Dicho acuerdo, junto al contenido del Estudio de Detalle, fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 173, del jueves 6 de septiembre de 2012.

El 17 de septiembre de 2012, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobó la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 35, de 29 de septiembre de 2012.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

Los nuevos criterios de cómputo de la superficie construida que se establecen en las Ordenanzas de la Revisión del PGOU -artículo 3.6.2- permiten aumentar, respecto al planeamiento anterior, los espacios comunes de acceso a la vivienda sin incrementar por ello la edificabilidad consumida a efecto de cómputo.

En este contexto se plantea la modificación propuesta, que se limita a situar por delante de la alineación máxima de fachada prevista en el Estudio de Detalle aprobado cinco rectángulos de dimensiones 100x500 cm a fin de acoger el emplazamiento de las cajas de escaleras. Esta variación obliga incrementar en 9 cm el área de movimiento máxima de la edificación bajo rasante del edificio situado más al norte y resolver con un pequeño chaflán el encaje de esta

CVE-2013-4402

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 60

área en la plataforma de asiento del edificio. Por otra parte, a fin de conseguir una mejor distribución del cuadro de pilares, se incrementa en 100 cm la anchura del área de movimiento de la edificación bajo rasante.

Todo ello se representa gráficamente en la figura adjunta y lleva consigo la modificación de la ficha del apartado 7 de la Memoria y de los Planos números 4, 5 y 6 del Estudio de Detalle actualmente vigente.

Santander, noviembre de 2012.

El técnico autor del proyecto,

Luis Saiz González,

ingeniero de Caminos.

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 60

Ficha del apartado nº 7. Redacción actual

PARCELA-1		
PARÁMETRO	PLAN GENERAL	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie edificable (m ²)	3.296	3.296
Altura de la edificación (nº de plantas)	3máx; 2mín	3máx; 2mín
Frente mínimo de parcela (m)	15	77,66
Fondo mínimo (m)	20	40,6
Separación mínima a frente de parcela (m)	H/2; 4 m	5,79 m
Separación mínima a linderos	H/2; 3 m	H/2; 3 m
Ocupación de la parcela (%)	30	25,35
Círculo inscribable mínimo	15	>30
Fondo máximo	60	49,4
Fondo edificación máximo	25	14,00
Longitud edificación máxima	55	55
Rectángulo envolvente máximo	55x55	55x14,00

Ficha del apartado nº 7. Redacción modificada

PARCELA-1		
PARÁMETRO	PLAN GENERAL	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie edificable (m ²)	3.296	3.296
Altura de la edificación (nº de plantas)	3máx; 2mín	3máx; 2mín
Frente mínimo de parcela (m)	15	77,66
Fondo mínimo (m)	20	40,6
Separación mínima a frente de parcela (m)	H/2; 4 m	5,79 m
Separación mínima a linderos	H/2; 3 m	H/2; 3 m
Ocupación de la parcela (%)	30	25,36
Círculo inscribable mínimo	15	>30
Fondo máximo	60	49,4
Fondo edificación máximo	25	14,85
Longitud edificación máxima	55	55
Rectángulo envolvente máximo	55x55	55x14,85

2013/4402

CVE-2013-4402